

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montemayor**

Núm. 2.406/2012

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Expediente.-Boletín.- Denunciado/a.-Matrícula.- Localidad.- Fecha.- Cuantía.- Precepto.- Artículo.

1207/2011.-0261/2011.-Rafael González Molina.- 30058169K.-
8193BVC.-Montemayor.-21/11/2011.-200,00€.- R.G.C. ART. 91.2.
0203/2012.-0500/2012.- Juan Antonio Marín Jiménez.-
31002632N.-CO0754AY.-07/03/2012.- R.G.C. ART. 56.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9 a 14 horas en el Negociado de Sanciones de Tráfico, sito en el Ayuntamiento de Montemayor (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Montemayor 28 de marzo de 2012.- El Alcalde, Fdo. José Díaz Díaz.